

Estado de México, 02 de septiembre de 2022.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
PRESENTES,

Ref.: Se emite escrito en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 17 y 19** de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE).
Unidades Administrativas: Dirección General de Emisoras.
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.

Cecilia Valle Saldivar, en mi carácter de apoderada legal de la Sociedad denominada Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en lo sucesivo e indistintamente "Ford Credit", la "Sociedad" o la "Compañía"), personalidad que acredito ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo la "Comisión" o la "CNBV"), en la Escritura Pública No. 116,418 de fecha 26 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, titular de la Notaría Pública No. 99 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil No. 32644-1, el 22 de noviembre de 2022; y señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y documentos el ubicado en Henry Ford No. 100, Piso 1, San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, C.P. 53126, y autorizando indistintamente para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho, Brenda Luz Biurquiz Sánchez, Erika Reséndiz Vega, María Fernanda Sánchez Torres, Daniela Rueda Terán, Fernando César López y Ricardo García Casablanca, con el debido respeto comparezco para exponer que:

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI De la contratación del Despacho, **Artículo 17 y 19** de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones" y/o la "CUAE"), por este conducto el suscrito hace constar que, con fecha 29 de agosto de 2022, se celebró la Sesión del Consejo de Administración de Ford Credit, en la que, entre

otras cosas, fue aprobada la contratación de PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., como firma encargada de prestar los servicios de auditoría externa independiente de los estados financieros básicos de mi representada por el ejercicio 2022. Así como la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa, los cuales no afectan la independencia, toda vez que se trata de una revisión para efectos fiscales en cumplimiento con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (el "CFF") y 58 fracciones I, IV, y V del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (el "RCFF") y las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal (la "RMF") en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 16 de las Disposiciones. Se adjunta al presente como Anexo 1 Copia simple de la referida Acta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa H. Comisión, con el debido respeto solicito se sirva:

- PRIMERO.** Tenerme por presentado en tiempo y forma, con la personalidad con la que me ostento, por señalado el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y documentos y por autorizadas a las personas que se señalan en el proemio del presente escrito.
- SEGUNDO.** Tener por presentado y aceptado el escrito de referencia y su Anexo, en los términos del presente y, considerar toda la información que se brinda y se menciona en los mismos, como información confidencial y reservada de mi representada en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

A t e n t a m e n t e,



Lic. Cecilia Valle Saldívar.
Representante Legal

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, siendo las 15:30 horas del día 29 de agosto de 2022, los señores Mónica del Pilar Marroquín Macías, Juan José Alfaro Signoret, Omar Cortés Cortés e Israel Gerardo Martínez Fragoso, en su carácter de Consejeros de la Sociedad, se reunieron en el domicilio de la Sociedad ubicado en Henry Ford No. 100, Piso 1, Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53126, con el objeto de celebrar una sesión del Consejo de Administración de Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (la "Sociedad") sin necesidad de previa convocatoria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los Consejeros que integran dicho cuerpo Colegiado.

Por designación de los presentes, presidió la sesión la Maestra Mónica del Pilar Marroquín Macías y actuó como Secretario del Consejo el Licenciado Diego Antonio Valdovinos Aguirre.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario procedió a dar lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN DE PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., FIRMA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA SOCIEDAD, PARA EL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DISTINTOS AL DE AUDITORIA EXTERNA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.
- II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SURTAN EFECTOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESION.

-
- I. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN DE PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., FIRMA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LA SOCIEDAD, PARA EL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DISTINTOS AL DE AUDITORIA EXTERNA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS (DISPOSICIONES).

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta comunicó a los presentes la necesidad de proponer la contratación e importe de la remuneración de Pricewaterhousecoopers, S.C., firma encargada de la prestación de los servicios de auditoría externa a la sociedad, para el ejercicio 2022, así como la contratación de los servicios distintos a la auditoría externa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 16 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones").

Puesto a discusión lo anterior, los Consejeros, por unanimidad de votos, acordaron las siguientes:

RESOLUCIONES

ÚNICA.- Una vez revisada la propuesta de la contratación y el importe de la remuneración de Pricewaterhousecoopers, S.C., firma encargada de la prestación de los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos; así como la contratación de los servicios distintos a la auditoría externa, éste Consejo aprueba la contratación y el importe de la remuneración del Despacho PricewaterhouseCoopers, S.C., para llevar a cabo la Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos correspondiente al ejercicio 2022, y la contratación de los servicios distintos a la auditoría externa en términos de lo dispuesto por los artículos 3 y 16 de las Disposiciones.

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SURTAN EFECTOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESION.

En desahogo del segundo punto del orden de día, el Consejo de Administración designó Delegado de la sesión al Licenciado Diego Antonio Valdovinos Aguirre para que, en nombre y representación de la Sociedad, tome las medidas que sean necesarias para que los acuerdos adoptados en esta sesión surtan plenos efectos, quedando el Secretario, Licenciado Diego Antonio Valdovinos Aguirre facultado para expedir las copias simples o certificadas de la presente Acta para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo otro asunto qué tratar, el Secretario declaró legalmente clausurada la presente sesión a las 15:45 horas, y se elaboró para constancia la presente Acta, la cual después de haber sido leída y aprobada por todos los presentes, fue firmada por la Presidenta y el Secretario.

PRESIDENTA

DocuSigned by:
Monica Marroquin
905D1459039A4B3...

Lic. Mónica del Pilar Marroquín Macías

SECRETARIO

DocuSigned by:
[Signature]
1F287B96FB88453...

Lic. Diego Antonio Valdovinos Aguirre